

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO BONOS DE MERCADO

Este documento establece los términos y condiciones que serán aplicados al sorteo que será realizado por la empresa MRE HUNTER S.A.S., identificada con NIT No. 901227981-4; aquí se establecen los derechos y obligaciones de las partes y con la sola participación se entienden aceptadas las siguientes cláusulas:

PRIMERO – OBJETO. La empresa sorteará tres (03) bonos de mercado, uno (01) cada quince días, cada uno por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), con la finalidad de promover la actualización de datos y la incorporación de nuevos registros de usuarios en las bases de datos y en la aplicación “MRE Hunter App”.

SEGUNDO – REQUISITOS: Los usuarios que deseen participar en el sorteo en mención, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El usuario debe realizar un registro total en aplicación de la empresa “MRE Hunter App”, tanto de sus datos personales como los de su vehículo, lo cual se verificará en el momento en que haya un ganador.
2. El usuario debe registrar datos actualizados, completos, reales y correctos, lo cual se verificará en el momento en que haya un ganador.
3. El usuario debe estar a paz y salvo con el pago de su mensualidad hasta el último día del mes anterior a la fecha del sorteo, lo cual se verificará en el momento en que haya un ganador.
4. El usuario debe tener el servicio de monitoreo por medio de plataforma, lo cual se verificará en el momento en que haya un ganador.
5. No aplica para usuarios prepago.

TERCERO – CONDICIONES: Las condiciones para reclamar el bono de mercado, son las siguientes:

1. Aplicarán los usuarios que se encuentren registrados en la aplicación de la empresa “MRE Hunter App” y que tengan actualizados todos sus datos personales y los de su vehículo.
2. Los bonos entregados serán redimidos únicamente en el minimercado HUNTER MARKET, ubicado en la carrera 50 FF # 8 sur – 27, local 04.
3. Los bonos solo aplicarán en alimentos que estén incluidos en la canasta básica familiar y con existencia en el minimercado HUNTER MARKET.
4. Máximo se podrán elegir tres (03) unidades por producto.
5. En la compra no está incluida la sección de licores.
6. El bono deberá ser redimido en una sola oportunidad.
7. El bono se deberá reclamar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se notifique al ganador.
8. Este bono no aplica para la compra del dispositivo GPS MRE HUNTER.



9. El bono es intransferible y será entregado personalmente al usuario al momento de hacer la compra, para lo cual deberá presentar su documento de identidad original.
10. No podrán participar los colaboradores que trabajen en la empresa MRE HUNTER S.A.S., PUNTO CHARLIE CENTRAL DE MONITOREO S.A.S., ni demás empresas y/o establecimientos de comercio aliados.

CUARTO - SELECCIÓN. Los usuarios ganadores serán elegidos cada quince días, empezando el día 15 de agosto de 2022, de la lista que arroje la aplicación en cuanto a las personas registradas y con sus datos actualizados, por medio de un software que los seleccionará automáticamente, esta elección se dará a conocer a través de las redes sociales de la empresa.

QUINTO – FECHAS. El primer sorteo será el día 15 de agosto de 2022, el segundo será el día 30 de agosto de 2022 y el último será el día 15 de septiembre de 2022.

Parágrafo. La empresa se reserva el derecho de suspender o aplazar el sorteo en caso de que sea necesario.

SEXTO – EXCLUSIÓN. La empresa tendrá la facultad de descalificar a los usuarios participantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos o a aquellos que se desvinculen de las bases de datos de la empresa durante el periodo establecido en la cláusula cuarta.

SÉPTIMA – RESERVA. La empresa se reserva el derecho a dar de baja toda la información y/o comentarios de los usuarios participantes de todas las redes sociales, en caso de que los mismos no sean adecuados y/o vulneren los derechos de otros usuarios o cualquier otra razón que la empresa encuentre justificada.

OCTAVA - DELIMITACIÓN: Los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sólo aplican para aquellos usuarios que se encuentren residiendo en la ciudad de Medellín y sus municipios aledaños.

NOVENA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos que suministren los usuarios participantes serán usados para contactarlos e informarles las condiciones y/o ganadores del sorteo, y además para los fines que se consideren pertinentes como temas de información, contacto, publicidad, entre otros.

DÉCIMA – TRATAMIENTO DE DATOS: Los usuarios participantes aceptan y reconocen que la información que suministran a través de la base de datos, lo realizan de manera voluntaria, considerando que conocen lo aquí establecido y las condiciones de uso por parte de la empresa. La información suministrada se tratará conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y en los términos y condiciones que rigen la relación comercial entre las empresas MRE HUNTER S.A.S. Y PUNTO CHARLIE CENTRAL DE MONITOREO S.A.S., y los usuarios de ellas.



En caso de presentar alguna duda, manifestarla al Departamento Legal por medio del correo mrehunterjuridico@gmail.com

Rolando Plazas

ROLANDO PLAZAS ELEJALDE

Representante legal MRE HUNTER S.A.S. y
PUNTO CHARLIE CENTRAL DE MONITOREO S.A.S.

